



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
08
Fecha de Aprobación
15 ENE. 2010
ROL S.I.I
5070-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1362/09 de fecha 14.05.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1362/09 de fecha 14.05.09
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 16,51 m² ubicada en ENRIQUE DONOSO N° 148 CALLE AVENIDA PASAJE Lote N° 4 manzana ---- localidad o loteo ---- sector URBANO (URBANO O RURAL.) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ARAYA GARRIDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 16,51 m2 LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. S/N° DE FECHA 29.05.64); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 78,00 m2.

JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

RBM/MLP/mlp_30.07.09

